

Anexo 8: Especificaciones del A3

Materia tributaria: gastos tributarios, sistema tributario para micro y pequeñas empresas (Mypes), entre otras.

Respecto a las bases, a continuación se informa las particularidades que se aplican a los postulantes del A3 del Concurso:

I. PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN

- Los temas priorizados del A3 son: Materia tributaria: gastos tributarios, sistema tributario para micro y pequeñas empresas (Mypes), entre otras.

II. CONSIDERACIONES GENERALES DEL A3

- No es necesario que los proyectos incorporen el análisis de género.
- Considerando la calidad, no se considerarán limitaciones respecto de la cantidad de contrataciones por socio, ni categorías. No obstante, un investigador(a) podrá postular con una o varias propuestas pero la SUNAT no contratará un mismo investigador principal o líder o coordinador para más de un estudio.
- En el caso del A3, la selección de un investigador no implica un financiamiento ni asignación de fondos automática, ya que la SUNAT inmediatamente finalizado el proceso de selección contratará los servicios de consultoría con el líder o investigador principal de los PCT y PMT seleccionados siempre y cuando se cumplan con los requisitos aplicables al A3 y con los procesos de contratación por parte de las entidades estatales.
- Los responsables de cumplir los controles y procesos que disponga el CIES para la presentación de la investigación final serán los líderes o investigadores principales de los PCT y PMT seleccionados.
- La SUNAT no contratará un mismo investigador principal o líder o coordinador para más de un estudio.
- La restricción de contratación para los investigadores de una misma institución no aplicará para el caso del A3.

III. CATEGORÍAS DE LOS PROYECTOS CONCURSABLES

1. PROYECTOS CORTOS EN TEMAS TRIBUTARIOS (PCT)

- a) **Ámbito de estudio:**
 - Nacional
 - Regional
- b) **Plazo:**
 - No mayor a 5 meses, según el cronograma de presentación de informes (Cuadro A).
 - Cada PCT seleccionado contará con un(a) asesor(a) asignado(a) por el CIES, quien revisará de manera previa los informes, brindará comentarios y dará conformidad del informe a entregar al lector
- c) **Presupuesto:**
 - En el caso del A3, \$ 8,108 CAD (ocho mil ciento ocho y 00/100 dólares canadienses¹). Dicho importe deberá incluir cualquier impuesto, costo o gasto vinculado a la contratación.
- d) **Participantes:**
 - Uno(a) o más investigadores(as) de las instituciones socias del CIES; o que esté inscrito en la Base de "Registro de peruanos con estudios en Canadá"² y que está vinculado a las instituciones socias, con dedicación a tiempo completo o parcial³.

¹ Para el A3, los montos se fijarán a un tipo de cambio de 2.41324 PEN/CAD (al 31/05/17).

² Registro: <http://www.cies.org.pe/es/actividad/eres-o-fuiste-estudiante-peruano-en-canada-registrate> (CIES se reserva el derecho de solicitar información para corroborar información ingresada en esta base).

³ Referido al ámbito laboral y/o académico.

- En el caso de un equipo de investigación, se deberá designar un(a) coordinador(a), líder o investigador(a) principal, con quién la SUNAT con posterioridad al proceso de selección contratará los servicios de consultoría con el líder o investigador principal de los PCT seleccionados a fin de que desarrollen la investigación planteada en sus proyectos. Asimismo, el coordinador, líder o investigador principal deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:
 - Con grado de maestría en las especialidades de derecho, economía, contabilidad, administración, sociología, gestión pública y afines.
 - Con experiencia de 3 años en investigación de temas sociales, económicos o tributarios.

2. PROYECTOS MÚLTIPLES EN TEMAS TRIBUTARIOS (PMT)

- a) **Ámbito de estudio:**
 - Nacional.
 - Regional.
- b) **Plazo:**
 - No mayor a 7 meses, según el cronograma de presentación de informes (Cuadro 5).
 - Contará con un(a) asesor(a) asignado(a) por el CIES, quien revisará de manera previa los informes, brindará comentarios y dará conformidad del informe a entregar al lector.
- c) **Presupuesto:**
 - \$ 12,162 CAD (doce mil ciento sesenta y dos, y 00/100 dólares canadienses⁴). Dicho importe deberá incluir cualquier impuesto, costo o gasto vinculado a la contratación.
- d) **Participantes:**
 - Equipos de investigación conformados por dos o más investigadores(as), de una o más disciplinas académicas de las distintas ciencias sociales y/o ambientales, de instituciones socias del CIES; o que esté inscrito en la Base de “Registro de peruanos con estudios en Canadá”, con dedicación a tiempo completo o parcial.
 - OPCIONAL: Los miembros del equipo pueden ser de dos o más centros socios del CIES, con dedicación a tiempo completo o parcial.
 - El equipo de investigación deberá designar a un(a) coordinador(a), líder o investigador(a) principal, quién será el responsable del equipo y suscribirá el contrato con SUNAT. Esto –la designación del líder- se indicará en el formato virtual para la inscripción al Concurso (anexo 5). La SUNAT con posterioridad al proceso de selección contratará los servicios de consultoría con el líder o investigador principal del PMT seleccionado. Asimismo, Todos los miembros del equipo de investigación deberán cumplir con el siguiente perfil mínimo:
 - Con grado de maestría en las especialidades de derecho, economía, contabilidad, administración, sociología, gestión pública y afines.
 - Con experiencia de 3 años en investigación de temas sociales, económicos o tributarios.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- **Para el caso de los proyectos del A3, adicionalmente a los requisitos de postulación mencionados en el punto IV del contenido de las Bases, se deberá considerar** que no podrán presentar propuestas en el presente Concurso:
 - Las personas que tengan o hayan tenido algún vínculo laboral o contractual con SUNAT en los últimos 2 años ni sus familiares directos.
 - Durante el presente Concurso y hasta la fecha de culminación de contrato, el único vínculo contractual que sostendrán los investigadores seleccionados con la SUNAT será la contratación de servicios de consultoría.
 - Los investigadores seleccionados que realicen la contratación con la SUNAT deberán estar inscritos en el registro nacional de proveedores y no deberán estar impedidos

⁴ Para el A3, los importes correspondientes a las contrataciones se pagarán en soles considerando un tipo de cambio de 2.41324 PEN/CAD (al 31/05/17).

para contratar con el Estado ni registrar deudas tributarias en cobranza coactiva. Asimismo, la entidad a la que representa un investigador seleccionado no deberá estar impedida para contratar con el Estado ni registrar deudas tributarias en cobranza coactiva.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Para el caso de los proyectos del A3, adicionalmente a lo considerado en el punto V del contenido de las Bases, se deberá considerar lo siguiente:

- Sobre el Jurado:
 - No se aplica el criterio de que al menos uno de los miembros del Jurado será conocedor del tema de género.
 - Para las propuestas recibidas del A3, el Jurado lo conformará también un profesional asignado (a) por la SUNAT.
- Sobre los criterios de calificación:
 - En el caso del A3 se otorgará mayor valoración a las propuestas referidas al análisis de los gastos tributarios y del sistema tributario para Mypes. No obstante, se aceptará la presentación de proyectos referidos a otros temas tributarios.
 - El criterio: *adecuación del plan de incidencia a las políticas públicas y/o asuntos de interés público y/o privado, e identificación de los sectores y/o instituciones que lo implementarían* no aplica.
 - El criterio: *adecuación del análisis de género* no aplica.
 - El criterio: *propuestas provenientes de centros socios de regiones o universidades públicas* no aplica.

A continuación el cuadro con los criterios a calificar del A3:

Criterios del A3*	Ponderación
	PCT y PMT
a. Relevancia y pertinencia: aplicabilidad de los resultados de la investigación al tema de la Agenda del Concurso (de acuerdo al área temática 3)	45%
b. Claridad y viabilidad de los objetivos del proyecto	10%
c. Dominio de la bibliografía relevante	10%
d. Calidad de la metodología y su viabilidad	35%
Total	100%

* Nota: Escala de calificación: De 0 a 20. Nota mínima aprobatoria: 13

- No se aplica el criterio sobre los cupos por investigador y/o institución establecido en el punto V.3 del contenido de las Bases.
- No se aplica el criterio establecido en el punto V.4.d del contenido de las Bases sobre el caso de que no se logre cubrir el total de cupos dentro de un área de estudios.

VI. COMPROMISO Y OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES SELECCIONADOS

Para el caso de los proyectos del A3, adicionalmente a lo considerado en el punto VI del contenido de las Bases, se deberá considerar lo siguiente:

- Para fines del A3, los investigadores a quienes contratará la SUNAT se llamarán SELECCIONADOS.
- En el caso de que se detectara casos de plagio o copia parcial o total, se dará por concluido el servicio.
- Incorporar los comentarios del Jurado en el proyecto de investigación será considerada como una condición para la contratación.
- En el caso de los estudios del A3, la SUNAT será titular de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de las investigaciones contratadas y los artículos escritos sobre la base de los mismos. En todas las publicaciones de las investigaciones figurará el logo del CIES y de la SUNAT, así como el nombre de los autores y de las instituciones cooperantes. De requerirse la publicación de las investigaciones o de sus resultados a través de cualquier medio por parte de los autores, estos deberán solicitar una autorización formal a la SUNAT⁵.

⁵ Esta autorización podrá solicitarse y concederse por medio del envío de correos electrónicos.

- En el caso de desaprobar una lectoría, el (la) investigador(a) deberá subsanar las observaciones y solicitar (por única vez) una segunda lectoría, cuyo costo será de cargo del investigador seleccionado.
- El investigador adicionalmente deberá levantar las observaciones que pueda formular la SUNAT.
- Solo es posible presentar los informes al CIES con la conformidad del asesor y la conformidad de la SUNAT.
- Los costos de las lecturas adicionales requeridas serán de cargo del investigador seleccionado.
- En el caso de desaprobar una lectoría, los gastos asociados al acompañamiento por parte del asesor en esta etapa también serán asumidos por el investigador seleccionado.
- La presentación de resultados intermedios o finales del ESTUDIO, a solicitud del CIES, deberán ser informados a SUNAT

VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- La selección de los proyectos involucra una posterior contratación de servicios de consultoría con la SUNAT, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el presente documento y los de contratación con el Estado.
- Los talleres de inicio de los proyectos del A3 se realizarán del 8 al 15 de setiembre y el desarrollo del estudio iniciará también en setiembre.
- La contratación de SUNAT con cada uno de los investigadores seleccionados se realizará en el mes de setiembre del año 2017.
- A continuación el cronograma de presentación de informes del A3:

Cuadro A: Cronograma de presentación de informes del A3			
N°	Actividades	Fechas	
		PCT	PMT
0	Inicio de la investigación	vie-15/09/17	
1	Asesoría antes de entrega de IP	28	42
2	Investigador: Presenta IP con aprobación de asesor	21	21
3	CIES: Lectoría de IP	14	14
4	Investigador: Presenta 1erIF a asesor	21	35
5	Asesoría antes de entrega de 1erIF	14	14
6	Investigador: Presenta 1erIF con aprobación de asesor	14	28
7	CIES: Lectoría de 1er IF	14	14
8	Investigador: Presenta 2doIF a asesor	7	7
9	Asesoría antes de entrega de 2doIF	7	7
10	CIES: Lectoría de 2do IF	7	7
11	Investigador: Envía 2doIF a CIES	7	7